



## **Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/50/819/Add.1  
5 de junio de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

---

Quincuagésimo período de sesiones  
Tema 125 del programa

**FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL**

Informe de la Quinta Comisión (segunda parte)

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

### I. INTRODUCCIÓN

1. Las anteriores recomendaciones de la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 125 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/50/819.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en su 56ª sesión y en la continuación de su 64ª sesión, celebradas respectivamente los días 6 de mayo y 3 de junio de 1996. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/50/SR.56 y 64).
3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General (A/50/655/Add.1) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/50/939).

### II. EXAMEN DEL PROYECTO DE DECISIÓN A/C.5/50/L.55

4. En la 64ª sesión, celebrada el 6 de junio, el representante de México presentó un proyecto de decisión titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental" (A/C.5/50/L.55), preparado por el Presidente de la Comisión previa celebración de consultas oficiosas.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/50/L.55 sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

### III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

#### Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

La Asamblea General decide autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por la suma de 7.816.100 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (6.846.350 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 1996, la cual incluye la cantidad de 316.100 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, y que dicha suma se prorratee entre los Estados Miembros con arreglo a la composición de los grupos indicada en los párrafos 3 y 4 de la resolución 43/232 de la Asamblea General, de 1º de marzo de 1989, modificada por la Asamblea en sus resoluciones 44/192 B, de 21 de diciembre de 1989, 45/269, de 27 de agosto de 1991, 46/198 A, de 20 de diciembre de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 49/249 A, de 20 de julio de 1995, 49/249 B, de 14 de septiembre de 1995, y 50/224, de 11 de abril de 1996, y sus decisiones 48/472 A, de 23 de diciembre de 1993, y 50/451 B, de 23 de diciembre de 1995, y mediante la aplicación de la escala de cuotas para el año 1996 establecida en la resolución 49/19 B, de 23 de diciembre de 1994, y la decisión 50/471 A, de 22 de diciembre de 1995.

-----